



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 132-2024-SUNARP/ZRV/UA

Trujillo, 24 de junio de 2024

VISTOS:

Visto el Informe Técnico N°0013-2024-SUNARP-ZR V-UA/CPA del Especialista en Patrimonio de la Zona Registral N° V- sede Trujillo, recomendando la Baja de 30 Bienes Patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE.

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 publicada en el Diario El Peruano el día 26 de diciembre de 2021 y por la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, aprobada por Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021;

Que, la Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 publicada en el diario El Peruano el 14 de Octubre del 2020 que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, dispone en su numeral 6.4 “se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación”;

Que, la Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 de fecha 14 de Octubre del 2020 que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021 dispone en su numeral 7.1 “la Oficina de Control Patrimonial mediante informe técnico sustenta la baja por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la Resolución que aprueba la baja;

Que, mediante Informe Técnico N°0013-2024-SUNARP-ZR V-UA/CPAT de fecha 21 de junio de 2024, el Especialista de Control Patrimonial de la Zona Registral N° V- sede Trujillo, sustenta y recomienda la baja de treinta (30) bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021;

Que, son treinta (30) los bienes patrimoniales que por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE son susceptibles de baja física y contable. Por un monto de ciento diez y nueve mil ciento sesenta y seis y 55/100 soles (S/119,166.55) como valor actual al 31/05/2024; noventa y ocho mil cuarenta y nueve y 44/100 soles (S/98,049.44) como Depreciación acumulada al 31/05/2024; y veinte y un mil ciento diez y siete y 11/100 soles (S/21,117.11) como valor en libros al 31/05/2024. A continuación – en anexo N° 1 - se detallan los bienes a ser dados de baja, sus características, estado, motivo de baja, valor en libros y valor de tasación;

Que, se ha revisado la respectiva documentación sustentatoria e Informe Técnico N°0013-2023-SUNARP-ZR V-UA/CPA, por los fundamentos expuestos y en merito a la normatividad vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE, encontrándolos conforme, por lo que es procedente aprobarlos y emitir el acto resolutivo pertinente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, la Directiva N°001-2020-EF/54.01 que regula los “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE”; modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 82°, del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN de fecha 26 de octubre del 2022, y con el visado del Especialista en Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA BAJA de treinta (30) los bienes patrimoniales que por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE son susceptibles de baja física y contable. Por un monto de ciento diez y nueve mil ciento sesenta y seis y 55/100 soles (S/119,166.55) como valor actual al 31/05/2024; noventa y ocho mil cuarenta y nueve y 44/100 soles (S/98,049.44) como Depreciación acumulada al 31/05/2024; y veinte y un mil ciento diez y siete y 11/100 soles (S/21,117.11) como valor en libros al 31/05/2024. A continuación – en anexo N° 1 - se detallan los bienes a ser dados de baja, sus características, estado, motivo de baja, valor en libros y valor de tasación.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la Oficina de Contabilidad de la Zona Registral N° V- sede Trujillo para que los bienes materia de la presente Resolución sean rebajados contablemente del patrimonio institucional.

ARTICULO TERCERO. - **PONER** bajo la custodia y responsabilidad del Área de Control Patrimonial los bienes dados de baja, hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación con la emisión de la respectiva Resolución Administrativa y se rebaje físicamente del patrimonio Institucional.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que el Especialista de Control Patrimonial, dentro de los quince (15) días hábiles de emitida la presente Resolución, publique la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal Web de la Entidad; según lo dispuesto por el numeral 7.2.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” y modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 de fecha 13 de mayo de 2021.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** que el Especialista de Control Patrimonial, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remita copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimientos, por medio físico o virtual en el registro en el aplicativo Modulo Muebles del SINABIP.

ARTÍCULO SEXTO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a Contabilidad, Órgano de Control Institucional – OCI - Control Patrimonial y a las instancias correspondientes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en la página Web de la Institución.

Firmado digitalmente
ROSA ELENA MORÁN CANALES
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° V – Sede Trujillo

ZONA REGISTRAL N° V
Sede Trujillo

ANEXO N° 01

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION TECNICA	Marca	Cuenta Contable	Valor Adquisicion	Depreciacion Acumulada	Valor Neto (\$)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condicion del RAEE (4)
1	7408-0050-0037	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	CANON	1503.020301	2,108.00	2,107.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.2	1	5.000	0.005	Completo	Inoperativo
2	7408-1850-0027	DISCO DURO EXTERNO	IBM	1503.020301	1,955.00	1,954.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	1.000	0.001	Completo	Inoperativo
3	7408-1850-0028	DISCO DURO EXTERNO	IBM	1503.020301	1,955.00	1,954.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	1.000	0.001	Completo	Inoperativo
4	7408-2600-0013	EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO	MT DIGIT	1503.020301	1,580.32	1,579.32	1.00	Sede Trujillo	4		1	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
5	7408-9500-0700	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	298.71	297.71	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completo	Inoperativo
6	7408-9500-0701	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	298.71	297.71	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completo	Inoperativo
7	7408-9500-0712	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	298.71	297.71	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completo	Inoperativo
8	7408-9500-0727	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	298.71	297.71	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	0.300	0.0003	Completo	Inoperativo
9	9522-1400-0003	CAMARA DE RED - CAMARA IP INALAMBRICA	AXIX	1503.020303	4,992.00	4,991.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.3	1	0.100	0.0001	Completo	Inoperativo
10	9522-1467-0005	CAMARA DE VIDEO	CREATIVE	1503.020303	429.52	428.52	1.00	Sede Trujillo	4		1	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
11	9522-5529-0002	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	1503.020303	1,533.53	1,532.53	1.00	Sede Trujillo	4		1	0.500	0.0005	Completo	Inoperativo
12	9522-6115-0008	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION	SATRA	1503.020303	411.00	410.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.3	1	12.000	0.012	Completo	Inoperativo
13	9522-8117-0039	SWITCH PARA RED	DLINK	1503.020303	500.00	420.85	79.15	Sede Trujillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	Completo	Inoperativo
14	9522-8117-0040	SWITCH PARA RED	DLINK	1503.020303	500.00	420.85	79.15	Sede Trujillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	Completo	Inoperativo
15	9522-8117-0041	SWITCH PARA RED	DLINK	1503.020303	500.00	420.85	79.15	Sede Trujillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	Completo	Inoperativo
16	9522-8117-0042	SWITCH PARA RED	DLINK	1503.020303	500.00	420.85	79.15	Sede Trujillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	Completo	Inoperativo
17	9522-8391-0009	TELEFONO RDSI	ALCATEL LUCENT	1503.020303	1,043.65	1,042.65	1.00	Sede Trujillo	3	3.3	1	0.100	0.0001	Completo	Inoperativo
18	1122-3614-0053	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	1503.020901	3,035.85	2,555.22	480.63	Sede Trujillo	1	1.2	1	30.000	0.0300	Completo	Inoperativo
19	1122-3614-0054	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	1503.020901	3,035.84	2,555.14	480.70	Sede Trujillo	1	1.2	1	30.000	0.0300	Completo	Inoperativo
20	1122-3614-0055	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	1503.020901	5,100.46	4,292.90	807.56	Sede Trujillo	1	1.2	1	30.000	0.0300	Completo	Inoperativo
21	1122-3614-0057	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLDPOINT	1503.020901	5,100.46	4,292.90	807.56	Sede Trujillo	1	1.2	1	30.000	0.0300	Completo	Inoperativo
22	1122-8366-0058	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	NIKAI	1503.020901	109.00	108.00	1.00	Sede Trujillo	1	1.2	1	2.000	0.0020	Completo	Inoperativo
23	8822-9537-0005	SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS	CHEETAH	1503.020903	2,472.10	2,471.10	1.00	Sede Trujillo	9		1	2.000	0.0020	Completo	Inoperativo
24	4622-0050-0102	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EATON	1503.020904	10,018.65	10,017.65	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	9.000	0.009	Completo	Inoperativo
25	4622-0050-0128	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	1503.020904	340.00	337.15	2.85	Sede Trujillo	3	3.1	1	9.000	0.009	Completo	Inoperativo
26	4622-5215-0029	ESTABILIZADOR	FERRORESONANTE	1503.020904	10,279.08	10,278.08	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	Completo	Inoperativo
27	4622-5215-0042	ESTABILIZADOR	FERRO POWER	1503.020904	22,302.00	22,301.00	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	Completo	Inoperativo
28	4622-5215-0055	ESTABILIZADOR	TEVAL	1503.020904	26,000.00	7,800.04	18,199.96	Sede Trujillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	Completo	Inoperativo
29	4622-6076-0004	FUENTE DE PODER	DELL	1503.020904	270.00	267.75	2.25	Sede Trujillo	6		1	3.000	0.0030	Completo	Inoperativo
30	4622-9089-0001	TABLERO DE CONTROL	S/M	1503.020904	11,900.25	11,899.25	1.00	Sede Trujillo	3	3.1	1	10.000	0.0010	Completo	Inoperativo
					119,166.55	98,049.44	21,117.11					211.900	0.2029		

- (1) Codigo Patrimonial del RAEE (incluye accesorios, perifericos y consumibles) de corresponder
(2) Conforme al Anexo II del decreto Supremo N°009-2019-MINAM
(3) Estado del RAEE : Completo - Incompleto
(4) Condicion : Operativo - Inoperativo

CUADRO RESUMEN				
8	1503.020301	8,793.16	8,785.16	8.00
9	1503.020303	10,409.70	10,088.10	321.60
5	1503.020901	16,381.61	13,804.16	2,577.45
1	1503.020903	2,472.10	2,471.10	1.00
7	1503.020904	81,109.98	62,900.92	18,209.06
30		119,166.55	98,049.44	21,117.11